



ANEXO I BIS

Adjuntar con la Instancia de solicitud
(ANEXO I - SUBVENCIONES ARTESANÍA CONVOCATORIA 2020)

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO				
▪ MODALIDAD 1 - (ARTESANOS/AS Y EMPRESAS ARTESANAS)		IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	ORDEN DE PREFERENCIA
a) Proyectos de modernización y reestructuración de las actividades artesanas en las Islas de Lanzarote y la Graciosa.				
1)	Gastos de alquiler de local para taller artesano, con el límite máximo de 1.500 € anuales.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2)	Gastos correspondientes a las cuotas de autónomo de los artesanos/as, con el límite máximo de 1.000 € anuales.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3)	Gastos correspondientes a las cuotas de los artesanos/as por pertenecer a alguna asociación de las islas de Lanzarote y La Graciosa, con el límite máximo de 500 €.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4)	Gastos para la ampliación y reforma del taller o establecimiento a efecto de la actividad artesana o la apertura de un segundo taller o un nuevo punto de venta, manteniendo el taller artesanal preexistente. hasta un máximo de 1.500 €, anuales de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5)	La adquisición, en régimen de propiedad, de bienes de equipo, de pequeña maquinaria, herramientas y utillaje, de precio unitario inferior a 300 €, con el límite máximo de 1.500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6)	Adquisición de aplicaciones informática o programas específicos, para la modernización de la actividad artesanal, con el límite máximo de 500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7)	Gastos por asesoría laboral y fiscal, relacionados directamente con la actividad comercial, con el límite máximo anual de 500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8)	Adquisición de materias primas necesarias para el desempeño de la actividad artesanal, con el límite máximo de 1.500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9)	Otros gastos corrientes los cuales tengan enclave dentro de esta modalidad que redunde en la modernización y reestructuración de las actividades artesanas, hasta un máximo anuales 1.500 €, anuales de presupuesto aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
b) Proyectos de desarrollo de cauces de comercialización adecuados para los productos artesanales de Lanzarote y la Graciosa incorporando o actualizando las tecnologías de la información y comunicación que supongan mejoras en la gestión de empresa, mayor presencia en internet, marketing digital e incorporación al comercio electrónico.				
1)	Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otra utilizada en un taller o establecimiento artesanal, con el límite máximo de 300 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2)	Adquisición e implantación de equipamientos tecnológico del terminal de punto de venta, con el límite máximo de 500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3)	Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa, con el límite máximo de 800 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4)	Actuaciones de comunicación, publicidad, marketing e internet, con el límite máximo de 500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5)	Diseño e implantación de página web con información corporativa, catálogos de productos etc., con el límite máximo de 500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



6) Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas, tiendas on line. con el límite máximo de 1500 € de presupuesto máximo aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7) Otros gastos corrientes los cuales tengan enclave dentro de esta modalidad que redunde en un mejor desarrollo de los causes de comercialización, hasta un máximo anual de 1.500 €, anuales de presupuesto aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
c) Proyectos que impliquen la formación y promoción del artesano			
1) Participación en ferias y certámenes comerciales, en lo relativo a gastos derivados del derecho de inscripción y alquiler del espacio, desplazamientos y alojamientos, hasta un máximo anual de 1.500 €, anuales de presupuesto aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2) Matrículas de asistencia a cursos de especialización que incida en una mejora en la prestación de la actividad artesana, hasta un máximo anual de 1.500 €, anuales de presupuesto aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3) Otros gastos corrientes los cuales tengan enclave dentro de esta modalidad que impliquen la formación y promoción del artesano, hasta un máximo anual de 1.500 €, anuales de presupuesto aceptado.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2 DATOS ADICIONALES PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN			A CONSIGNAR POR EL CABILDO
1. MODALIDAD 1 (ARTESANOS/AS Y EMPRESAS ARTESANAS) (Se deberá rellenar cada uno de los apartados al objeto de valoración de las solicitudes).			(Las casillas grises las rellena el Cabildo)
a) Artesanos/as o empresas Artesanas que desarrollan un oficio artesanal tradicional canario: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no			
b) Artesanos/as o empresas Artesanas que desarrollan un oficio artesanal tradicional canario en vías de extinción: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no			
c) Artesano/a que tengan la cualificación de maestro artesano: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no			
d) Estar dado de alta como autónomo, epígrafe de artesano: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no			
e) Participación en las últimas 5 Ferias Insulares de Artesanía de Lanzarote.			
f) Participación en las últimas 5 Ferias Regionales de Artesanía de Canarias.			
g) Desarrollo de un proyecto que repercute directamente en el mantenimiento de un oficio calificado como en "riesgo de desaparición" por la Comisión Canaria de Artesanía: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no			
h) El desarrollo de actuaciones que acredite la efectiva creación de empleo: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no			
i) Originalidad y/o carácter innovador del proyecto. Se valorará la novedad, la oportunidad y la conveniencia de la realización del proyecto por tratarse de una acción que evidencia rasgos innovadores y atractivos, al presentarse como una actividad excepcional o interesante para ser desarrollada (a valorar por el Cabildo).			

En , a , de de

SOLICITANTE REPRESENTANTE

(Firma y sello)